

la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de julio de 1999

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 895/99, interpuesto por D.ª Concepción Cabezas López contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 9 de julio de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 895 de 1999, promovido por D.ª Concepción Cabezas López contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de julio de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 905/99, interpuesto por D. Luis Ceña Concellón, D.ª Aurora Ceña Concellón y D.ª Isabel Díaz Cortés contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 9 de julio de 1999, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 905 de 1999, promovido por D. Luis Ceña Concellón, D.ª Aurora Ceña Concellón y D.ª Isabel Díaz Cortés contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de 7 de julio de 1998, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de julio de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

RESOLUCION de 19 de julio de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 923/99, interpuesto por D. José Fuentes Gómez y D.ª Pasión Fuentes Palacios contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.